315-6157277 - 314-3100772
asociacionbioambiental@gmail.com
Calle 56f sur #87i-29

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** para participar en el proceso de selección **RE-001-2026**

Bogotá - 27 de Febrero 2026

Nosotros los suscritos: **Asociacion de recicladores Bioambiental** en representación de **Lina Constanza Caldon** de acuerdo con la invitación pública en la plataforma SECOP II hacemos la siguiente propuesta para el proceso **RE-001-2026** para "*Prestar los servicios de recolección, transporte, pesaje y aprovechamiento selectivo en estaciones de clasificación de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso generados por la Superintedencia Financiera de Colombia.*"

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y demás documentos del proceso **RE-001-2026** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el acuerdo, en el plazo establecido en la invitación pública.
3. Que conocemos, entendemos, aceptamos y cumplimos todas las condiciones mínimas requeridas por la Entidad en el presente proceso de selección y en caso de adjudicación nos comprometemos a cumplirlas con ocasión de la ejecución del acuerdo de corresponsabilidad.
4. Que la propuesta presentada cumple con todos los requisitos establecidos en la **ANEXO No. 1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y COMPROMISOS ESPECÍFICOS** de la invitación pública, los cuales son de obligatorio cumplimiento.
5. Que, si se nos adjudica el acuerdo, nos comprometemos a cumplir con los compromisos que nazcan del mismo dentro de los términos señalados para ello.
6. Que aceptamos y avalamos la información cargada en la plataforma del SECOP II por el proponente que represento, para el presente proceso de selección.
7. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

a. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la **SUPERINTENDENCIA** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

b. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y que no nos encontramos reportados en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2097 de 2021.** *(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o*

incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta). En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con LA **SUPERINTENDENCIA**, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, como tampoco pueden estar reportados en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM). So pena de rechazo.

c. Que la actividad, profesión u oficio es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos propios y el capital de trabajo no provienen de actividades ilícitas de las **contempladas** en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. Así mismo se obligará a entregar toda la información que le sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declara que la misma es veraz y verificable.

8. Que ni la sociedad o su representante legal se encuentran incluidos en una lista restrictiva o base de datos nacional y/o internacional, que recoja información, reportes y **antecedentes** de diferentes organismos, tratándose de personas naturales o jurídicas, que puedan presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

9. Que aceptamos que se nos comunique(n) y/o notifique(n) las decisiones surgidas en el proceso de selección **RE-001-2026**, a través del usuario del correo electrónico indicado y/o el usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Nota: La carta de presentación NO suple los requisitos contemplados y exigidos como criterio de desempate.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Asociacion de recicladores Bioambiental.
Nit: 901544752-3
Nombre del Representante Legal: Lina Constanza Caldon
C. C. No. 52.214.943 de Bogotá
Dirección: Cll 56f Sur 87J 29 Ciudad: Bogotá
Tel: 3142828841
Correo Electrónico[1]: serviciosbioambiental@gmail.com

Lina Constanza Caldon
Representante Legal
C.C 52.214.943
Correo: asociacionbioambiental@gmail.com

[1] Al consignar el correo electrónico se acepta que el mismo sea el receptor de las comunicaciones y notificaciones que en el proceso de selección se surtan. **El correo electrónico relacionado debe ser el registrado en la plataforma del SECOP II.**